

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
AL 28 DE FEBRERO DE 2014**

CUENTA ACTIVO		Año 2014	Año 2013	CUENTA PASIVO		Año 2014	Año 2013
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE			2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$40,788,348.76	\$14,189,126.00	2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,547,415.05	\$1,847,839.00	2253	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$6,617,451.10	\$4,885,575.00	2254	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	2255	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
		\$2,230,521.20	\$1,602,363.00	2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1250	ACTIVOS INTANGIBLES			2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
1251	SOFTWARE	\$2,610,716.06	\$2,258,308.00	2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1252	PATENTES, MÁRCAS Y DERECHOS	\$2,610,716.06	\$2,258,308.00	2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	\$0.00	2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1254	LICENCIAS	\$0.00	\$0.00	2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00				
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES			TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES		\$340,651,449.29	\$414,515,430.00
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	TOTAL DE PASIVOS		\$478,633,570.02	\$519,849,376.00
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00				
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	3100		\$0.00	\$0.00
1270	ACTIVOS DIFERIDOS			3110	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$285,964,310.06	\$217,688,755.00	3120	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$99,216,083.84	\$51,861,730.00	3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$186,748,226.22	\$165,827,025.00	3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$988,407,074.86	\$718,616,335.00
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	\$0.00	\$0.00	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$145,047,325.12	\$153,987,999.00
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	3230	REVALÚOS		
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS PCR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	3239	OTROS REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	3240	RESERVAS		
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	3241	RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES			3242	RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00	\$0.00
1291	BIENES EN CONCESIÓN	\$24,344,708.47	\$50,209,917.00	3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00	\$0.00
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$171,920,912.80	-\$177,387,918.00
1293	BIENES EN COMODATO	\$24,344,708.47	\$50,209,917.00	3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	-\$118,676,950.85	-\$120,962,725.00
		\$0.00	\$0.00	3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-\$53,243,961.95	-\$56,425,193.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		\$1,311,416,693.22	\$1,007,887,583.00	3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DE ACTIVOS		\$1,467,040,644.88	\$1,238,465,711.00	3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
				3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO TOTAL		\$988,407,074.86	\$718,616,335.00
				TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PÚBLICA		\$1,467,040,644.88	\$1,238,465,711.00

ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
ESTADO DE JALISCO
TESORERIA

SELLO



00002

**Estado de Actividades
Municipio Tlajomulco de Zúñiga
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014**

CUENTA	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100 INGRESOS DE GESTIÓN	\$300,966,387.27	\$307,889,655.00
4110 IMPUESTOS	\$189,418,407.22	\$224,012,516.00
4111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$729,281.00	\$10,028.00
4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$181,003,663.50	\$198,983,370.00
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$7,685,462.72	\$25,019,118.00
4119 OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4129 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS	\$78,619,514.04	\$63,643,169.00
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$2,441,547.22	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$48,969,026.19	\$44,388,661.00
4144 ACCESORIOS DE DERECHO	\$2,576,266.09	\$2,917,934.00
4149 OTROS DERECHOS	\$24,632,674.54	\$16,336,574.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$10,753,571.10	\$5,305,657.00
4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4152 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$10,753,155.00	\$4,716,309.00
4153 ACCESORIOS DE PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
4159 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$416.10	\$589,348.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$22,174,894.91	\$14,928,313.00
4161 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$0.00
4162 MULTAS	\$0.00	\$789,043.00
4163 INDEMNIZACIONES	\$3,217,140.52	\$61,786.00
4164 REINTEGROS	\$603,348.90	\$4,060,299.00
4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	\$1,722,826.00	\$0.00
4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	\$699,898.54	\$0.00
4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$15,882,899.12	\$3,048,577.00
4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$45,945.73	\$0.00
4169 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$2,836.10	\$6,968,608.00
4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	\$0.00	\$0.00
4172 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$0.00	\$0.00
4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00
4190 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4191 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADOS EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4192 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$26,038,401.22	\$71,626,156.00
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$23,875,768.35	\$69,126,464.00
4211 PARTICIPACIONES	\$23,875,768.35	\$50,570,037.00
4212 APORTACIONES	\$910.02	\$18,556,427.00
4213 CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,161,722.85	\$2,499,992.00
4221 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4222 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
4224 AYUDAS SOCIALES	\$2,161,722.85	\$2,499,992.00
4225 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
4310 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4311 INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.	\$0.00	\$0.00
4319 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4320 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
4321 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
4322 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
4323 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00

00003

Estado de Actividades
Municipio Tlajomulco de Zúñiga
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014

CUENTA	2014	2013
4324 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
4325 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MERCANCIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
4330 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
4340 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4341 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
4391 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
4392 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00
4393 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
4394 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
4395 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
4396 UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$327,004,788.49	\$379,516,111.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$149,587,150.37	\$150,252,796.00
5110 SERVICIOS PERSONALES	\$83,523,890.25	\$80,674,719.00
5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$56,934,529.40	\$55,462,930.00
5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$11,213,112.22	\$7,597,317.00
5113 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$330,972.42	\$504,368.00
5114 SEGURIDAD SOCIAL	\$11,945,777.03	\$13,680,264.00
5115 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,099,499.18	\$3,429,840.00
5116 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,505,196.54	\$10,368,143.00
5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,605,007.72	\$1,739,236.00
5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$132,962.70	\$157,060.00
5123 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00
5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$476,910.99	\$2,002,387.00
5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$476,041.88	\$906,084.00
5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$7,710,980.57	\$4,600,821.00
5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$19,682.00
5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$4,277.00
5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$103,292.68	\$938,596.00
5130 SERVICIOS GENERALES	\$55,558,063.58	\$59,209,934.00
5131 SERVICIOS BÁSICOS	\$17,739,626.41	\$16,261,007.00
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,796,210.51	\$2,608,821.00
5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,730,372.45	\$11,112,231.00
5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$4,084,054.34	\$6,739,279.00
5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$19,815,689.86	\$14,312,783.00
5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$393,953.40	\$2,885,030.00
5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00
5138 SERVICIOS OFICIALES	\$2,091,296.93	\$1,427,707.00
5139 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,906,859.68	\$3,863,076.00
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$30,917,102.12	\$30,448,332.00
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5211 ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5212 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$6,806,423.20	\$7,629,927.00
5221 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$6,803,219.20	\$7,543,802.00
5222 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$3,204.00	\$86,125.00
5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$498,149.85	\$0.00
5231 SUBSIDIOS	\$498,149.85	\$0.00
5232 SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
5240 AYUDAS SOCIALES	\$23,612,529.07	\$22,818,405.00
5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$23,236,275.58	\$19,587,499.00
5242 BECAS	\$376,253.49	\$261,787.00
5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$0.00	\$2,969,119.00
5244 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$0.00	\$0.00
5250 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
5251 PENSIONES	\$0.00	\$0.00
5252 JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
5259 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
5260 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
5261 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
5262 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00

00004

DPH

Estado de Actividades
Municipio Tlajomulco de Zúñiga
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014

CUENTA		2014	2013
5270	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
5271	TRASNFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	\$0.00	\$0.00
5280	DONATIVO	\$0.00	\$0.00
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	\$0.00
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	\$0.00	\$0.00
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00
5285	DONATIVOS INTERNACIONAL	\$0.00	\$0.00
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$0.00
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5310	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5312	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5320	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5322	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5330	CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$0.00	\$0.00
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$0.00	\$0.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,453,210.88	\$3,565,971.00
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,453,210.88	\$3,565,971.00
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$1,453,210.88	\$3,565,971.00
5412	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5422	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5440	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5441	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5450	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	\$0.00	\$0.00
5452	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	\$0.00	\$0.00
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
5511	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
5512	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5514	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
5516	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
5520	PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5521	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5522	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5531	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
5532	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
5533	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
5534	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
5535	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
5540	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5551	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5590	OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00
5593	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$0.00	\$0.00
5594	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00

00005

am

Estado de Actividades
Municipio Tlajomulco de Zúñiga
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014

CUENTA	2014	2013
5595 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
5596 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
5597 PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
5599 OTROS GASTOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$181,957,463.37	\$184,267,099.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
6100 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	\$145,047,325.12	\$195,249,012.00
6200 AHORRO DE LA GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
6300 DESAHORRO DE LA GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$145,047,325.12	\$195,249,012.00

ISMAEL DEL TORO CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN PARTIDA MORALES
 TESORERO MUNICIPAL

SELLO



00006

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Municipio Tlajomulco de Zúñiga

AL 28 DE FEBRERO DE 2014

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros para el mes que termina el 31 de Febrero de 2014

Bases de Elaboración

El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco está obligado a dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme al artículo primero de la misma, y la cual establece los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, los Estados Financieros se han elaborado de conformidad con La Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los documentos emitidos por el Comité Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales establecen que los registros presupuestales se llevaran reconociendo y dando seguimiento a sus respectivas etapas del ingreso y gasto, llamados "momentos contables" y la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Los Postulados Básicos tiene como objetivo sustentar técnicamente la Contabilidad Gubernamental. Los postulados 6 y 8 contemplan lo siguiente:

"6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

00007

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas."

El Artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que el registro de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el

CONAC, las cuales son:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - **Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.
 - **Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.
 - **Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;
 - **Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas*;
 - **Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente*;
 - **Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

00008

- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.
 - **Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.*
 - **Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos*.
 - **Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.
 - **Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o

JPW

cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Por otro lado, en el tomo 1 del Manual de Contabilidad Gubernamental se establece lo siguiente:

*“Cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.*

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado”

Sin embargo el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el 8 de Agosto de 2013 el documento denominado “ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos”, el cual establece lo siguiente:

00009

“Es oportuno señalar que el Código Fiscal de la Federación en cuyo artículo 191, párrafo quinto, se establece que los ingresos obtenidos por la adjudicación se registrarán, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación, en otras palabras que sea recaudado en especie la contribución de que se trate.

Los ingresos presupuestarios, se deberá de registrar el ingreso devengado e ingreso recaudado de forma simultánea al momento de percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios, y aportaciones.

Para el caso de los ingresos por venta de bienes y servicios se deberá de registrar el devengado a la emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes y el recaudado al momento de percepción del recurso.

En referencia a los ingresos por aportaciones se deberá de registrar el devengado al momento de cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el recaudado al momento de percepción del recurso”

Por lo anterior, Se reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos

contables de los ingresos, en su anexo I "Criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado", para quedar como sigue:

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Impuestos	Percepción del recurso.	
Devolución	Efectuar la devolución.	
Compensación	Efectuar la compensación.	
Cuotas y aportaciones de seguridad social	Percepción del recurso.	
Contribuciones de mejoras	Percepción del recurso.	
Derechos	Percepción del recurso.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por venta de bienes y servicios	La emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes.	Percepción del recurso por la venta de bienes y servicios.
Participaciones	Percepción del recurso.	
Aportaciones	Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago.	Percepción del recurso.
Recursos por convenios	Percepción del recurso	
Financiamientos	Que se reciben los recursos.	

Políticas Contables 2013

Registro contable del Impuesto Predial antes de su vencimiento y rezagos

El registro contable en cuentas de balance y de orden presupuestal del cobro del impuesto predial antes de su vencimiento del bimestre que corresponda en el año vigente, así como el cobro del mismo por concepto de rezagos, se considera como un ingreso autodeterminable y será mediante una póliza de ingresos al final del día, en la cual se registran los momento del devengado y recaudado.

El registro en cuentas de balance es:

- Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo (cargo)
- Ingresos sobre el patrimonio (abono)
- Activo circulante -Bancos Tesorería (cargo)
- Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo (abono)

00010

SP

El registro en cuentas de orden presupuestarias de ingresos es:

- Ley por ejecutar (cargo)
- Ley devengada (abono)
- Ley devengada (cargo)
- Ley recaudada (abono)

Registro contable del Impuesto Predial Vencido

El día 16 después de vencido el bimestre del Impuesto Predial, del año vigente, que es cuando se tiene el derecho de cobro según lo marca el artículo 103 de la Ley de Hacienda Municipal, se elabora el registro del ingreso devengado de cada bimestre mediante una póliza de ingresos, y se identifica el tipo de predial, ya sea rústico o urbano, así como cada uno de sus accesorios. Cabe señalar que estos importes representarán el derecho de cobro del municipio, por lo que no se incluyen los pagos anticipados por este impuesto del ejercicio.

El registro en cuentas de balance será:

- Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo (cargo)
- Ingresos sobre el patrimonio (abono)

00011

El registro en cuentas de orden presupuestarias de ingresos será:

- Ley por ejecutar (cargo)
- Ley devengada (abono)

JDK

Registro contable del Impuesto Predial en el momento del recaudado

Al final del día se elabora una póliza de ingresos con el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago establecido en la Ley de Ingresos del Municipio, de los ingresos vencidos en el año vigente por concepto de impuesto predial, manifestando que dichos ingresos corresponden a la fecha efectiva de la póliza.

El registro en cuentas de balance es:

- Activo circulante -Bancos Tesorería (cargo)
- Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo (abono)

El registro en cuentas de orden presupuestarias de ingresos es:

- Ley devengada (cargo)
- Ley recaudada (abono)

Registro contable de convenios celebrados por cobro de Impuesto Predial

La celebración de un convenio se otorga a los contribuyentes que a si lo soliciten sobre los importes determinados por los rezagos del impuesto predial así como por los bimestres vencidos del ejercicio actual y sus accesorios.

El valor del convenio se registra al final del día en una póliza de ingresos que muestra el momento del devengado, y cada mes que se presente el contribuyente en ventanilla, por internet o por las tiendas de autoservicio a realizar su pago, se registra el momento del recaudado.

El registro en cuentas de balance y de orden presupuestal para dar reversa al registro inicial del devengado de los importes vencidos correspondientes al ejercicio vigente es:

- Ingresos impuesto predial (cargo).
- Ingresos por cobrar a corto plazo (abono).

00012

gon

- Ley de ingresos devengada (cargo).
- Ley de ingresos por ejecutar (abono).

El registro en cuentas de balance y de orden presupuestal al momento de celebrar el convenio (100% de su valor) es:

- Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo (cargo)
- Ingresos sobre el patrimonio (abono)
- Ley de ingresos por ejecutar (cargo).
- Ley de ingresos devengada (abono).

El registro en cuentas de balance y de orden presupuestal al momento del pago es:

- Activo circulante - Bancos Tesorería (cargo)
- Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo (abono)
- Ley de ingresos devengada (cargo).
- Ley de ingresos recaudada (abono).

00013



Registro contable del impuesto predial y de los derechos de agua potable y alcantarillado.

El registro contable en cuentas de balance y de orden presupuestal del cobro del impuesto predial y de los derechos de agua potable y alcantarillado, reconocidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental como determinables, antes o después de su vencimiento del mes o bimestre que corresponda en el año vigente, así como el cobro del mismo por concepto de rezagos, se deberá registrar el ingreso devengado e ingreso recaudado de forma simultánea al momento de la percepción del recurso, como el resto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, de conformidad con el Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido el 8 de Agosto de 2013 por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), mediante una póliza de ingresos, desde el modulo de ingresos, al final del día, en la cual se registran los momento del devengado y recaudado.

Cabe señalar que dentro de la misma póliza del día podrán incluirse otros rubros del ingreso que no pertenezcan necesariamente al impuesto sobre el patrimonio, generando los siguientes asientos contables:

El registro en cuentas de balance será:

- **Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo , partidas 1124 y 1223 (cargo)**
- **Ingresos sobre el patrimonio, partida 4000 (abono)**
- **Activo circulante -Bancos Tesorería, partida 1112 (cargo)**
- **Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo, partidas 1124 y 1223 (abono)**

El registro en cuentas de orden presupuestarias de ingresos será:

- **Ley de ingresos por ejecutar, partida 8120 (cargo)**
- **Ley de ingresos devengada, partida 8140 (abono)**
- **Ley de ingresos devengada, partida 8140 (cargo)**

00014

JPN

- **Ley de ingresos recaudada, partida 8150 (abono)**

Registro contable de convenios celebrados por cobro de impuesto predial y derechos de agua potable y alcantarillado.

La celebración de un convenio se otorga a los contribuyentes que a si lo soliciten sobre los importes determinados por los rezagos del impuesto predial y de los derechos de agua potable y alcantarillado así como por los bimestres o meses vencidos, según corresponda, del ejercicio actual y sus accesorios.

Al momento de celebrar el convenio, se solicita al contribuyente realice un primer pago de hasta 30% como anticipo, pudiéndose diferir el 70% restante hasta 6 meses dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

El valor del convenio se registra en el modulo correspondiente sin tener efectos contables y cada mes que se presente el contribuyente en ventanilla, por internet o por las tiendas de autoservicio a realizar su pago, se registrara al final del día en una póliza de ingresos, desde el modulo de ingresos, manifestando que los ingresos por impuesto predial corresponden a la fecha efectiva de la póliza, el momento del devengado y el recaudado simultáneamente.

El registro en cuentas de balance y de orden presupuestal al momento de celebrar el convenio (100% de su valor) será:

El registro en cuentas de balance y de orden presupuestal del anticipo del convenio (30%) y al momento de cada pago diferido será:

Devengado

- **Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo, partidas 1124 y 1223 (cargo)**
- **Ingresos sobre el patrimonio, partida 4000 (abono)**
- **Ley de ingresos por ejecutar, partida 8120 (cargo).**

00015

JPN

- Ley de ingresos devengada, partida 8140 (abono).

Recaudado

- Activo circulante - Bancos Tesorería, partida 1112 (cargo)
- Activo circulante - Ingresos por recuperar a corto plazo, partidas 1124 y 1223 (abono)
- Ley de ingresos devengada, partida 8140 (cargo).
- Ley de ingresos recaudada, partida 8150 (abono).

En 2013, a diferencia del año 2014, se registraron como devengados los rezagos del impuesto predial, correspondientes al año vigente, el registro en cuentas de balance y de orden presupuestal fue a través de una póliza de ingresos cada bimestre en el vencimiento del impuesto predial, incluyendo recargos, gastos y multas, y al momento del pago se registro exclusivamente el momento del recaudado.

Y en 2014 se registro el devengado y el recaudado de forma simultánea al momento del cobro, por lo que existen saldos de las cuentas del impuesto predial vencidos, mas no devengados, ya que en 2014 se devenga exclusivamente lo que se cobra.

Ingresos

Resultado de las políticas contables 2013 y 2014 y con fundamento en las bases de elaboración, los ingresos presentados en el Estado de Actividades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el 2013 son los que se registraron en el momento del devengado y para 2014 son los que se registraron al momento del recaudado.

Por lo tanto, en la tabla siguiente se muestra un comparativo de los ingresos registrados en los momentos contables del devengado y del recaudado.

00016

JP

Concepto	Ingresos Devengados		Ingresos Recaudados		Diferencia	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Impuestos	189,418,407.22	224,025,162.22	189,418,407.22	161,554,891.00	-	62,457,625.22
Imp. Sobre Patrimonio	181,003,663.50	198,983,369.81	181,003,663.50	152,765,128.00	-	46,218,241.81
Acc. De Impuestos	7,685,462.72	25,019,118.21	7,685,462.72	8,779,735.00	-	1,239,383.21

ota informativa de pasivos a corto plazo, que no forman parte de la deuda pública por atarse de arrendamiento o contratos de arrendamiento, que sin embargo en la cuenta pública del ejercicio 2013, aparecían en el reporte analítico de deuda pública:

Concepto del contrato	Institución financiera	Acuerdos de ayuntamiento	Saldo al 31 de enero 2014	Amortización mensual	Saldo actual	Observaciones
Contrato maestro (Alumbrado)	Fintegra financiamiento	19/65	18,506,440.01	4,557,940.00	13,948,500.01	
Contrato de fecha 23/08/2012 (alumbrado)	Fintegra financiamiento	23/08/2012	14,155,180.00	544,430.00	13,610,750.00	
Contrato de arrendamiento (Vehiculos)	Bajio		13,010,842.17	621,106.41	12,389,735.76	

JP

00017